



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 207-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama G.  
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

### Considerando:

**Que**, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008. ✓

**Que**, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, ex Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. ✓

**Que**, el Artículo 2 de la resolución N° RE-SERCOP-2014-000015, en el numeral 2.2 dice: 2.2 USHAY PL.- aplicativo informático en el que las entidades contratantes generarán, las condiciones particulares del pliego con sus respectivos formularios, de los procedimientos comunes de contratación para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios ya sea por licitación, cotización y menor cuantía, subasta inversa electrónica, así como para los procedimientos de contratación de los servicios de consultoría para contratación directa, lista corta y concurso público, lista corta por contratación directa desierta, concurso público por contratación directa desierta; y, concurso público por lista corta desierta. ✓

**Que**, en la disposición Primera de las DISPOSICIONES GENERALES de la resolución N° RE-SERCOP-2014-000015, dice; las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Proveedores del Estado que participen en los procedimientos de contratación pública, usarán los módulos facilitadores USHAY-PAC-USHAY PL-USHAY CA, Y USHAY OF, de manera obligatoria a partir del primero de enero del año 2015. ✓

**Que**, la Coordinación Financiera, mediante certificación N°. C.F. 189-2018 ha certificado la partida No. 7.5.99.01.001.060000.001.0000.00000 CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA SAN GUISEL, CANTÓN COLTA. ✓

**Que**, mediante Memorando No.44-2018-AEM-UV-DT, de fecha 9 de abril de 2017, suscrito por el Ing. Antonio Escudero, Técnico de la Unidad de Vialidad y dirigido al Ing. René Rodríguez Coordinador de Obras Públicas, remite los pliegos de Contratación del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA COLUMBE-SAN GUISEL, CANTÓN COLTA. ✓

**Que**, el Ing. René Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas mediante Memorando No.GADPCH-C.OO.PP-RR-2018-0471, de fecha 16 de abril de 2018 y dirigido a ésta Autoridad, ✓



pone en conocimiento y remite el memorando No.44-2018-AEM-UV-DT, suscrito por el Ing. José Escudero, Técnico de la Unidad de Vialidad, donde solicita aprobación de pliegos y autorización de inicio de Proceso de contratación de Obra de Menor Cuantía CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA COLUMBE-SAN GUISEL, CANTÓN COLTA", documento que es aceptado mediante sumilla inserta de esta Autoridad. ✓

**Que**, mediante Oficio No. 37-2018-MLL, suscrito por la Dra. Myrian Layedra, Jefe de Legalización pone en mi conocimiento y para su aprobación los pliegos para el proceso de Menor Cuantía de Obras cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA COLUMBE-SAN GUISEL, CANTÓN COLTA. ✓

**Que**, el artículo 51 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: se podrán contratar bajo Menor Cuantía: las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado, del correspondiente ejercicio económico. ✓

**Que**, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General. ✓

**Que**, el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no contempla que se deberá conformar Comisión Técnica para los Procesos de Menor cuantía. ✓

**Que**, en base al artículo 59 del Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Resolución INCOP No. 39-2010, se realizará la presente contratación. ✓

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes: ✓

#### RESUELVO:

**Art.1.-** Aprobar los pliegos del Proceso de Menor Cuantía de Obras PMC-GADPCH-012-2018, para la "CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA COLUMBE-SAN GUISEL, CANTÓN COLTA". ✓

**Art. 2.-** Disponer el inicio del proceso de Menor Cuantía PMC-GADPCH-012-2018, para lo cual se publicará en el portal Institucional, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). ✓

**Art. 3.-** Delegar al Ing. Víctor Cabezas, Técnico de la Unidad de Vialidad del GADPCH, para que lleve adelante todo el proceso de Menor Cuantía de Obras PMC-GADPCH-012-2018, decisión que lo realizo al amparo del Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Actuará en calidad de Secretaria la Dra. Myrian Layedra, Jefe de Legalización. ✓

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887 ext. 225/226 fax: 2947397

[www.chimborazo.gov.ec](http://www.chimborazo.gov.ec)





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
SINDIGATURA



**Art. 4.-** Disponer a la secretaria del presente proceso publicar en el portal Institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la presente Resolución Administrativa y los Pliegos.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 7 días del mes de mayo de 2018.

RA  
Abg. Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 207-2018-GADPCH que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO.

  
Lta. Patricia Paez Benafiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.**



RA

